



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE LA L.T. CHILCA-LA PLANICIE-ZAPALLAL

### CIRCULAR N° 05

18 de febrero del 2008

El Comité Especial de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, ha acordado las modificaciones a las Bases en los términos siguientes:

- 1.- El numeral 1.2.8 queda redactado del siguiente modo:

Comité: Es el Comité (...) 228-2002-EF, la Resolución Suprema N° 009-2003-EF y la Resolución Suprema N° 065-2006-EF, (...).

- 2.- El numeral 1.2.9 queda redactado del siguiente modo:

Concedente: Es la República del Perú, representada por el (...).

- 3.- El numeral 1.2.29 queda redactado del siguiente modo:

Operador: Es cualquier Persona que desarrolla actividades de transmisión eléctrica, o aquella que tiene una Empresa Vinculada que desarrolla dichas actividades.

- 4.- El numeral 2.2.1 queda redactado del siguiente modo:

Los Consorcios y los Operadores *podrán* designar (...), en el Concurso.

- 5.- Se eliminan los numerales 2.2.2 y 2.2.3.

- 6.- Se agrega como última oración del numeral 2.3.3 el texto siguiente:

*Después de la declaración de Buena Pro, el Adjudicatario podrá solicitar entrevistas para coordinar los actos de la Fecha de Cierre.*

- 7.- Los incisos iv) y vi) del numeral 3.1.3 quedan redactados del siguiente modo:

iv) *Ni el Postor, ni sus accionistas (...).*

vi) *Ni el Postor, ni sus accionistas (...).*

- 8.- Se agrega en el numeral 3.1.3, el inciso x) con el tenor siguiente:

*Son sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las leyes del país o lugar de su constitución, y que los Representantes Legales que participan en el Concurso están válidamente premunidos con facultades suficientes para representarlas en todos los actos y declaraciones concernidos en el Concurso.*



9.- El último párrafo del numeral 3.1.3 queda redactado del siguiente modo:

A efecto de acreditar (...) el Formulario 1 de las Bases, *el cual tiene la naturaleza y efectos de una declaración jurada*. Al tiempo (...).

10.- El numeral 3.2.2 queda redactado del siguiente modo:

*En el caso de Consorcios, Carta de Formación de Consorcio suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del Consorcio, en la cual manifiestan su intención de participar conjuntamente en el Concurso, siendo necesariamente uno de ellos un Operador.*

11.- El numeral 3.2.3 queda redactado del siguiente modo:

Estados financieros (...). En ambos casos, los documentos podrán presentarse en el idioma *en que fueron extendidos*.

12.- Se elimina el último párrafo del numeral 3.2: *En caso se (...)*.

13.- El numeral 4.1.1 queda redactado del siguiente modo:

Cinco (5) ejemplares (...) Legal del *Operador Calificado* y en su caso por los integrantes del Consorcio;

15.- En el numeral 4.3.3 se reemplaza: "días calendario" por "**Días**"

16.- En el numeral 4.3.4 se reemplaza: "cinco (5)" por "**tres (3)**"

17.- El último párrafo del numeral 4.3.4 queda redactado del siguiente modo:

En caso la impugnación se declare fundada se devolverá (...).

18.- Se agrega el numeral 4.3.5 con el tenor siguiente:

*Transcurridos los plazos para resolver a que se refieren los numerales 4.3.2 y 4.3.3, el impugnante considerará denegada la reclamación y la apelación, respectivamente.*

19.- El primer párrafo del numeral 5 queda redactado del siguiente modo:

La conclusión del Concurso ("*Adjudicación de la Buena Pro*"), se produce (...).

20.- La segunda viñeta del numeral 5.1.2 queda redactada del siguiente modo:

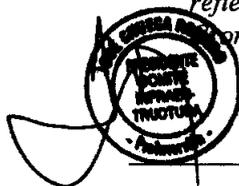
El Operador Calificado (...) a partir de la *Fecha de Cierre*.

21.- La cuarta viñeta del numeral 5.1.2 queda redactada del siguiente modo:

En el *pacto social* o en un acuerdo posterior a la constitución social, los fundadores o la junta general de accionistas, respectivamente, han ratificado (...).

22.- Se agrega un segundo párrafo al numeral 5.2.2 con el tenor siguiente:

*Los plazos para cumplir el procedimiento de cierre serán calculados desde la notificación a que se refiere el párrafo anterior, y no serán menores que los que tuvo el primer Adjudicatario según el programa vigente al tiempo de la misma notificación.*





23.- Se elimina el numeral 6.3 y se renumera el numeral 6.4 como nuevo 6.3.

24.- Se agrega el numeral 6.4 con el tenor siguiente:

*La Memoria Descriptiva de la Línea Eléctrica, formulada en los términos indicados en el Anexo N° 4 de las Bases, será presentada por la Sociedad Concesionaria en el plazo de seis (6) meses contado a partir de la Fecha de Cierre.*

25.- Se agrega en el segundo párrafo del Formulario 2 y en el tercer párrafo de los Formularios 5 y 5A:

(...) o quien haga sus veces y enviada a la [incluir oficina y dirección]

26.- Se reemplaza en el Formulario 3A: "Los nuevos miembros del consorcio, declaramos que cumplimos los requisitos legales establecidos en las Bases." por "*Declaramos bajo juramento, que el consorcio modificado cumple los requisitos legales y financieros establecidos en las Bases. Sin perjuicio de la facultad del Comité de solicitarnos mayor información al respecto, en el anexo adjunto a la presente explicamos porqué el consorcio modificado cumple los requisitos financieros.*"

Atentamente,



**José Eduardo Chueca Romero**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos